



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 62

22 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMISIONES DE ESTUDIO

EN TRÁMITE

11L/AGCE-0002 Sobre la revisión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:
composición y plazo

Página 1

COMISIÓN DE ESTUDIO

EN TRÁMITE

11L/AGCE-0002 *Sobre la revisión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: composición y plazo*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1. Sobre la revisión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: composición y plazo

Creada la comisión de referencia, en sesión plenaria de fecha 12 y 13 de diciembre de 2023; de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2024, la Mesa acuerda:

Primero. Fijar en once el número de miembros de la Comisión de Estudio sobre la revisión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, conforme a la siguiente distribución:

GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE MIEMBROS
Socialista Canario	Tres
Nacionalista Canario (Cca)	Dos
Popular	Dos
Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)	Uno
VOX	Uno
Agrupación Socialista Gomera (ASG)	Uno
Mixto	Uno

Segundo. La comisión adoptará sus acuerdos según criterio de voto ponderado.

Tercero. Fijar un plazo de seis meses para llevar a cabo el trabajo encomendado a la comisión, desde su constitución.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias